



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.204.-

VISTO:

El pedido presentado por la Asociación Civil Florentina y El Expediente C. M. N° 08261-1; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo ha presentado y aprobado numerosos proyectos tendientes a visibilizar y luchar contra la violencia sexista, violencia que en nuestro país mata a una mujer cada 30 horas aproximadamente y que en nuestra ciudad nos ha arrancado a 11 mujeres en 8 años.

Que la violencia contra la mujer es un grave problema estructural que debe tratarse por todas las fuerzas políticas, comprometiéndose en el mismo todos los niveles de gobierno, a fin de orientar sus políticas para identificar, combatir y eliminar la violencia ejercida contra las mujeres por su simple condición de género.

Que la Ley Nacional 26.485 expresa claramente el deber de sensibilizar sobre la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos. Que sensibilizar es también, desde nuestro rol legislativo, acompañar las acciones de la sociedad civil tendientes a difundir el tema.

Que, por lo mismo, entendemos es nuestra responsabilidad potenciar aquellas actividades.

Que son numerosos los ejes de trabajo a abordar, que para clarificar podemos nombrar la necesidad de una campaña de sensibilización social, creación de equipos interdisciplinarios de acompañamiento a víctimas, garantías sobre el real cumplimiento de las leyes existentes, fomentación de debates y urgencia de obtener estadísticas y protocolos oficiales.

Que los números que refleja Rafaela son alarmantes, recibiendo sólo la Comisaria de la Mujer entre 60 y 80 denuncias por mes, recordando que éste es un delito poco denunciado y que dicha Comisaria no es el único punto de recepción de estos penosos hechos. Que desde estas dos miradas podemos decir que el número oficial existente es una mínima parte de lo que realmente está sucediendo en nuestra ciudad.

Que a diario presenciamos expresiones discriminatorias, misóginas y de desigualdad que ponen a la mujer en un rol y nivel desemejante al hombre.

Que es preciso desnaturalizar costumbres, creencias, percepciones y hábitos que colocan a la mujer en un espacio alternativo, secundario, para ponderarla y alcanzar en el imaginario colectivo el respeto que su condición merece, la paridad que por convicción debe cumplirse.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que éste es proceso político que nos debe encontrar en un rol activo erradicando las desigualdades basadas en el género o la orientación sexual.

Que como representantes de los ciudadanos y las ciudadanas debemos dar un mensaje claro, haciendo visible esta desigualdad y esta violencia, para trabajar juntos en la sensibilización.

Que el trabajo llevado adelante por la Asociación Civil Florentina es loable y merece todo nuestro acompañamiento.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal el Segundo Concurso de Fotos y Cortos “Igualdad de Género” propuesto por la Asociación Civil Florentina.

Art. 2º) Entréguese copia a la Asociación Civil Florentina y al Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los veintisiete días//
del mes de abril del año dos mil ///
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela